



Ref: Créase y regláméntase el servicio postal denominado "Cartas +" de la Empresa de Correos de Chile.

SANTIAGO, 25 de Julio de 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO: El artículo 2° del Decreto con Fuerza de Ley N°10, de 1981 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones; el Decreto N° 5.037, de 1960 del Ministerio del Interior; la necesidad de crear nuevos servicios y productos, adecuándose a las necesidades del mercado; el Acuerdo N° 61/2011 del Directorio de la Empresa de Correos de Chile, adoptado en la Sesión Décimo Tercera Ordinaria de Fecha 18 de Julio de 2011; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere la Resolución N°1, de 2002 y la Resolución Exenta N°44 de 2010, ambas de la Empresa de Correos de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54

I.- Créase y regláméntese el servicio postal denominado "Carta +" de la Empresa de Correos de Chile, que consiste en la admisión, clasificación, distribución y entrega de correspondencia nacional, con seguimiento de los estados del envío y entrega de información respecto del resultado de la distribución el mismo día de la entrega, a través de la página web de la empresa.

1.- Características del servicio:

- Entrega en tiempos definidos.
- Seguimiento en línea.
- Servicio que cuenta con cuadratura en la admisión.
- Retorno de información, masiva o individual, del resultado del proceso de distribución, al final del día de la entrega.
- Distribución por medio de carteros, a domicilio
- Entrega bajo puerta.

2.- Intentos de Entrega y Devoluciones:

- Se realiza un intento de entrega al destinatario, en la modalidad de "entrega bajo puerta".
- Será devuelta al cliente, toda aquella correspondencia que no pueda ser entregada, por errores en la dirección de destino.

3.- Cobertura de Distribución:

- Cobertura a nivel nacional, solo para aquellos puntos con Código Postal a nivel de frente de manzana.

4.- Mercado objetivo:

- Empresas o instituciones públicas, con contrato de Franqueo Convenido.





5.- Tiempos de entrega:

- De 1 a 3 días, desde la admisión de la carga.

6.- Límites de Peso y Dimensiones:

- Peso máximo: 500 gramos
- Dimensiones máximas: Largo 25 cm., Ancho 21 cm. y Alto 0,5 cm.

Las dimensiones del producto, quedan sujetas a la capacidad operativa que la Empresa de Correos de Chile defina, por lo que los límites antes mencionados son los utilizados a la fecha de la presente resolución.

7.- Requerimientos para la Admisión:

- El cliente deberá entregar, con un día de anticipación, una base de datos asociada, que contenga los antecedentes de entrega de cada envío, para ser normalizada por la Empresa de Correos de Chile.
- La correspondencia deberá ser entregada por el cliente en orden, por comunas o zonas de distribución.
- La correspondencia debe venir con el código de barras identificador del cliente, pudiendo prescindirse de dicho requerimiento, cuando el envío contenga alguno de los códigos de seguimiento preimpresos, entregados por la Empresa de Correos de Chile, al cliente.

8.- Cobertura de Admisión:

- Admisión solo en el Centro de Tecnológico Postal de Quilicura, Región Metropolitana.

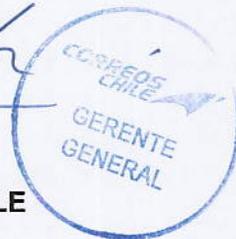
9.- Prohibiciones y Restricciones:

- Quedan excluidos de los servicios de la Empresa de Correos de Chile, todos aquellos envíos cuyo contenido se encuentre prohibido por la legislación y la reglamentación vigentes.

II.- La presente resolución empezará a regir a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

**VICTOR IDE BENNER.
GERENTE GENERAL
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**



Distribución
Gerencia General.
Gerencia de Asuntos Legales.